



Mexicali

22 AYUNTAMIENTO
Juntos, claro que podemos

XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
NOV 15 2018
1:35
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES



Oficio No. PM/0396/2018
SECCIÓN: Presidencia Municipal

Mexicali, Baja California, a 15 de noviembre de 2018.

Asunto: Se remite Iniciativa de Ley de Ingresos 2019.

DIP. ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE
PRESIDENTE DE LA HONORABLE XXII LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.-

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
NOV 15 2018
14:pm
RECIBIDO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
OFICIALIA DE PARTES

Anteponiendo un cordial saludo por medio del presente y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California, y; el artículo 12, fracciones II y III y 12 BIS de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, me permito presentar en tiempo y forma a la Honorable XXII Legislatura del Estado de Baja California que tiene a bien presidir; la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2019, así como la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial, para dicho Municipio y ejercicio fiscal, para lo cual se incluye en forma impresa y en CD-ROM, lo siguiente:

1. Exposición de motivos en la que se señala la política de Ingresos del Ayuntamiento y la justificación de las variaciones;
2. Comparativo del pronóstico de recaudación al cierre del ejercicio fiscal anterior del que corresponde con el Presupuesto de Ingresos estimado, derivado de la aplicación de la Iniciativa de Ley;



3. Texto de la Iniciativa de Ley de Ingresos comparado con el texto de la Ley de Ingresos vigente;
4. Acuerdo de Cabildo certificado por la Secretaría del Ayuntamiento en el que se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial y el Presupuesto de Ingresos; Acta de sesión del Consejo Municipal del Catastro Inmobiliario certificado por la Secretaría del Ayuntamiento, en el cual se aprueba la Tabla de Valores Catastrales, y; la Tabla de Valores Catastrales del Proyecto de la Ley de Ingresos comparado con la Tabla de Valores Catastrales vigente.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE MEXICALI

GUSTAVO SÁNCHEZ VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL 22 AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.C.P. IRAÍS MARÍA VÁSQUEZ AGUIAR, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.
C.C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO, AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY.
C.C.P. SAÚL MARTÍNEZ CARRILLO, TESORERO MUNICIPAL DEL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

SMC/EEFG/CTP



Mexicali, B.C., a 15 de noviembre del 2018

H. XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA. -

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA
CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2019 que se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura, tiene por objeto crear un esquema fiscal que dé la oportunidad de alcanzar un equilibrio de las finanzas públicas y que además, dentro del sistema normativo de la administración pública, motive el pago de las contribuciones que corresponden al Municipio.

La política de ingresos para 2019 está orientada a proveer certeza para el adecuado desarrollo de la actividad económica, para un año en el que se anticipa que el entorno externo puede continuar generando incertidumbre. En un marco Macroeconómico Nacional, se cuenta con estimaciones y premisas realistas, las cuales permitirán ejecutar una política fiscal prudente, estimando una aceleración de la actividad económica, con un rango de crecimiento de entre 2.5 y 3.5 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

Derivado de la actual transición federal, a la fecha solo se cuenta con los pre criterios de Política Económica, por lo que se presenta una Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal totalmente conservadora, basada básicamente en los trabajos de una administración saliente.



En este contexto, se maneja un presupuesto de Ingresos Propios apoyándose en una recaudación eficiente, basada en la accesibilidad hacia el ciudadano y fundada en el uso de las tecnologías y con mayor presencia en horarios fuera de las oficinas centrales.

De conformidad al artículo 115 fracción IV Constitucional, los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, y propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

De ese modo, las modificaciones que contiene la presente iniciativa, en relación con las tasas y cuotas que sirven de base para determinar las contribuciones, han abandonado el carácter eminentemente recaudatorio, para constituirse únicamente en un medio regulador de los recursos públicos que se necesitan para satisfacer las necesidades prioritarias de la sociedad, acorde con la capacidad contributiva de los particulares.

Así, la presente iniciativa se encuentra elaborada conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día veintinueve de junio del



dos mil dieciocho, así como en lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019, así como los programas derivados de los mismos.

En la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal de este Ayuntamiento de Mexicali, se establecen de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos, estructurándose en base a todos los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la Tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos, clasificados en Ingresos ordinarios y extraordinarios.

Por ello, el gobierno municipal ha planteado en este documento la necesidad de realizar obras, acciones y proyectos en convergencia de recursos con los gobiernos Federal y Estatal, que propicien mejores condiciones de vida para nuestros ciudadanos.

Finalmente, tomando en cuenta que el municipio se enmarca en una realidad dinámica y cambiante se ha considerado un proceso de actualización y evaluación de sus contribuciones, que permitan lograr cumplir las necesidades de servicios que la sociedad, los hombres y las mujeres que viven en el municipio requieren y exigen.

Con base en estas consideraciones, a continuación se describen los cambios y razonamientos que se tomaron en cuenta para la adecuación de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal del 2019, en lo referente a los impuestos,



derechos, productos y aprovechamientos, que constituyen los ingresos propios de ley.

En lo que respecta a los Impuestos no se proponen cambios a los Capítulos y rubros que lo integran, sino solamente como se indicó con anterioridad, se realizaron adecuaciones que señala el Consejo Nacional de Armonización Contable en la Norma para conciliar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, que tiene como objeto establecer la estructura y contenido de la información adicional que se incluirá en las Leyes de Ingresos para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.

Por ejemplo en el caso del Impuesto Predial, no se propone la modificación de las Tasas, ni los porcentajes de los demás impuestos.

No obstante lo anterior, y con la finalidad de no afectar a las familias mexicalenses en gran medida, respecto a la actualización de los valores catastrales unitarios base del impuesto predial, se propone otorgar un beneficio fiscal en el pago del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal del 2019, que consiste en que el importe a pagar no exceda del pagado en el ejercicio fiscal del 2017, independientemente que del cálculo realizado se obtenga un margen mayor de diferencia.

En materia de Derechos por servicios, el principio de proporcionalidad tributaria exige que exista un razonable equilibrio entre la cuota que se cobra al usuario y el costo que representa para el Estado su



prestación, aunque esa relación no implique que el precio corresponda exactamente al valor de aquéllos, ya que los servicios públicos se organizan en función del interés general y sólo secundariamente en el de los particulares.

En ese sentido, se estima que las cuotas o tarifas que se encuentran establecidas en la Ley de Ingresos vigente, no son suficientes para sufragar el costo de los servicios administrativos, a pesar que se ha hecho todo lo posible para evitar el ajuste, considerando que existe un aumento al salario del personal que lleva a cabo cada una de las actividades requeridas, que aun y cuando se buscan las mejores opciones en precios de bienes de consumo como papelería, dichos costos se elevan por los proveedores derivado de la creciente alza en la economía del país y mundial, el aumento en los costos de los servicios tales como: electricidad, gasolinas, entre otros.

Además debe tomarse en cuenta que tratándose de los Derechos, el principio de proporcionalidad tributaria no puede apreciarse tomando en cuenta la capacidad contributiva del obligado, pues las actividades de usar o aprovechar dichos servicios no reflejan, por sí solas y de manera patente, disponibilidad económica, sino que en esos casos, el referido principio se cumple cuando el monto de la cuota guarda congruencia razonable con el costo que tiene para el Estado la realización del servicio prestado, además de que el costo debe ser igual para los que reciben idéntico servicio, dado que el objeto real de la actividad pública se traduce en la realización de actos que exigen de la administración un esfuerzo uniforme, por lo que la cuota debe atender al tipo de servicio prestado y a su costo.



En ese tenor, la parte relativa a los Derechos, se realizó una adecuación en las denominaciones y estructuras, en relación a las Normas que indica el Consejo Nacional de Armonización Contable, sin embargo, se tomaron medidas extraordinarias como parte de la política de austeridad implementada en este Municipio de Mexicali, Baja California, motivo por el cual no se presentan modificaciones o aumentos en los costos de los servicios.

En lo que respecta a los Derechos que se proponen para el Registro Civil, se propone la disminución del costo del servicio para el registro y expedición de Orden de Inhumación y/o cremación en horas inhábiles, a fin de homologarlo con el costo en día inhábil; asimismo se adiciona como parte de la prestación del servicio del Registro Civil que se encuentre relacionada a las campañas especiales relativas al Estado Civil de las personas que lleven a cabo a través de los Programas Gubernamentales en beneficio de la ciudadanía de manera exenta.

Por otra parte, es importante mencionar que sin elevar costo alguno, se unificaron al costo más bajo en un solo apartado los servicios que presta el Registro Civil relativos a la expedición de acta certificada, extracto y/o digitalizada de los hechos y actos civiles asentados en las Oficialías del Registro Civil del Municipio de Mexicali; en ese mismo sentido, se adecuó la redacción del apartado correspondiente al Programa denominado "Niño Mexicalense", con la finalidad de que el programa se implemente en el momento que se estime de mayor beneficio a los usuarios.

En el caso de los Derechos por la autorización para la realización de eventos, espectáculos públicos y de diversión, se estimó adecuar la



temporalidad de los permisos que se otorguen para los "Circos", ya que no todos los circos presentan funciones toda la semana, de ahí que se fraccionó en dos segmentos, permiso por semana y por día, a fin de apoyar a los prestadores de las funciones y no realicen el pago del permiso por días que no presentarán funciones, cabe señalar que el costo es el mismo en ambos casos, simplemente se dividió el costo semanal por día, asimismo se adicionó una fracción otorgando la exención del derecho por la expedición del permiso de eventos, cuando sean promovidos por dependencias o entidades paramunicipales.

Para la Dirección de Seguridad Pública, se propone una modificación a la redacción únicamente en cuanto a la temporalidad de la prestación del servicio de vigilancia, especificando que el servicio de vigilancia es eventual y por turno de ocho horas, sin embargo no se modificó en forma alguna el costo del servicio.

En el caso de los servicios que proporciona la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos, se propone la recategorización de la renta del equipo por hora, para quedar por evento, lo que resulta más conveniente para los usuarios, disminuyendo incluso su costo, puesto que en lugar de requerir y pagar la renta por varias horas, se realizaría un único pago independientemente de la duración del evento, aunado a lo anterior, la renta de la ambulancia para eventos deportivos o sociales se disminuye su costo a menos de la mitad.

En materia de los servicios que presta el Departamento de Control Urbano, se considera ampliar el rango de cuarenta a sesenta metros cuadrados de construcción de viviendas, para autorizar la terminación de obra sin aumentar el costo por la revisión de la solicitud.



También, se propone autorizar el giro industrial en la autorización de régimen de propiedad en condominio en vista de que el mencionado sector solicitaba esas autorizaciones para construcciones destinadas al tipo condominio.

En cuanto al sector comercial de pequeñas empresas, se disminuye el costo por los servicios de instalación y revalidación de rótulos, caballete, cobertizo así como otras estructuras con fines publicitarios, por motivo de que son una opción muy atractiva y económica para las empresas.

En lo que respecta al otorgamiento de certificados de mejoramiento de imagen urbana, se ampliarán los rangos mínimos, para hacer más económico a los usuarios de menos recursos solicitar este certificado, al igual que esto dará como resultado un incremento de predios baldíos limpios y debidamente cercados que contribuyan con la imagen de la Ciudad.

En materia de los servicios que presta el Departamento de Catastro Municipal, se elimina el costo del servicio de asignación de clave catastral por la manifestación de la posesión de un predio ante la imposibilidad jurídica de hacerlo, con la finalidad de eficientar los trámites y procesos del Departamento.

En ese mismo tenor, se propone que utilizar un predio Baldío para instalar anuncios comerciales cambiará su clasificación a tipo comercial para regular la tasa que debe aplicarse en el caso concreto.

Por lo que respecta a la Dirección de Protección al Ambiente, se propone la eliminación de la fracción III del artículo correlativo vigente, la cual establece la licencia ambiental para las fuentes de



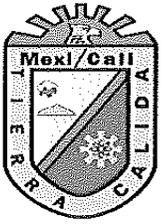
emisión fijas de contaminantes, ya que dicha actividad se regula detalladamente en la fracción I del mismo artículo.

Asimismo, por lo que hace a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se elimina el manejo de residuos especiales como los residuos hospitalarios, químicos, asbesto, entre otros, en la estación de transferencia, lo anterior, al no contar con la facultad para tratarlos en la Ciudad ni en el Valle.

Por otra parte, tratándose de la certificación de documentos se adicionó el rubro para el caso de la certificación de expedientes por hoja en 0.0166 Unidades de Medida de Actualización, para cubrir el costo del servicio por la prestación del servicio del papel, tintas, foliar y rubricar cada legajo de documentos.

Con la entrada en vigor de las modificaciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, en relación con el Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal, en materia de obligaciones de los Servidores Públicos de presentar su declaración patrimonial, se adiciona la Expedición de Constancia de Presentación de la Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses y la comprobación de haber cumplido con la presentación de la Declaración Fiscal en 5.25 veces la Unidad de Medida de Actualización.

Ahora bien, de un total de 16 Entidades Paramunicipales, 15 presentaron propuestas mediante las cuales actualizaron la prestación de servicios y disminuyeron costos a fin de homologar los mismos a precio de mercado y eliminando aquellos servicios que no fueron solicitados.



Tratándose del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral-Centenario, se propone la adición de nuevos cursos y cobro proporcional a la fecha de inscripción de cursos para los servicios que presta el Parque.

Por ejemplo, a efecto de hacer más atractivo para los usuarios que acuden al área de albercas dentro del Parque Centenario del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral, se incluye la hora extra o adicional con un 50% de descuento.

Así y debido a la gran demanda de los visitantes y como nueva atracción del Parque Centenario se adiciona el deporte individual y de resistencia *Acuatlón*, que reúne dos disciplinas deportivas: natación y atletismo, con un costo módico para mantenimiento del Centro.

De igual manera, y a fin de beneficiar a los usuarios que utilizan el pase de quince horas para el área de albercas, por el mismo precio que el año en curso, este año se propone incluir la revisión física y la entrada al parque.

En tratándose de los cursos para bachillerato en Preparatoria Abierta se propone eliminar las cuotas de inscripción, libros y examen, manteniendo el mismo costo en las asesorías.

Con la finalidad de generar el comercio y apoyar en la economía de los vendedores ambulantes que soliciten autorización para la venta dentro del parque, se disminuyó el costo del servicio a más de la mitad.

Cabe mencionar que se eliminan los cursos que no tuvieron demanda en el año, tales como: cerámica, diseño gráfico, técnicas de impresión,



fotografía, video y tenis, y en su lugar se agregan nuevas disciplinas a impartirse en cursos tales como: animación deportiva, corte y confección, danza aérea, baile de salón, esgrima, futbol americano, futbol en su modalidad de Banderitas, matro natación, salsa y uñas acrílicas con los mismos costos de los demás cursos para beneficiar a más familias mexicalenses.

Para el caso de los Programas Vacacionales se incluye en el costo de inscripción la entrega de camiseta gratis.

De la misma forma, se reduce y se unifica el costo en inscripciones a torneos al más bajo.

Asimismo y con el objeto de fomentar la unión y convivencia familiar se adicionan descuentos en inscripción a cursos por el segundo o más hermanos.

Por otro lado es importante destacar que en lo que respecta al Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, se realizaron actualizaciones y modernización de equipo del Centro del Saber Meyibó, a fin de brindar un mejor servicio a las familias mexicalenses, lo que se traduce en nuevas atracciones como los Clubs de Video, Juegos y Ciencias y en un Centro de impresión, que incluye impresión en 3D.

Para hacer más accesible y al alcance de las familias Cachanillas los servicios que presta el Centro del Saber Meyibó, se reducen los cobros en la renta de los salones de usos múltiples con respecto al presente ejercicio. De igual manera, se incluyen descuentos en la renta de espacios a organizaciones civiles, grupos artísticos, entre otros.



Cabe aclarar que el costo por las presentaciones artísticas, se elimina, toda vez que los grupos con los que se cuenta actualmente se dedican a actividades cívicas y a la promoción de nuestras tradiciones y cultura social.

Por lo que respecta al Bosque y Zoológico de la Ciudad de Mexicali, y para ayudar a la economía familiar, se proponen para la recreación de la familia más atracciones en los paquetes de renta de palapas y para la realización de eventos como piñatas, por ejemplo, se incluyen atracciones gratis para los cumpleaños, así como 20 cortesías para el carrusel, lo que representa un ahorro de más del 30% en el bolsillo de las familias mexicalenses; en ese mismo sentido, se propone adicionar cortesías para el acceso al área acuática, así como acceso gratuito al Bosque en los eventos de concientización del cuidado al medio ambiente.

En el caso de los Servicios que presta el Patronato del Parque Vicente Guerrero se disminuye el costo de la renta del Salón Misiones.

Cabe destacar que a fin de respetar el principio de igualdad en la población que se inscribe en los cursos de verano, se eliminó el descuento que se otorgaba a los empleados del Ayuntamiento, Gobierno del Estado y de la Federación.

En el caso del Parque Cri-Cri, se remodeló la palapa del mismo nombre otorgándole mayor espacio, y en su renta se incluye el costo de la alberca y área verde para beneficio de los usuarios, así como el salón de usos múltiples, el cual es de reciente creación.

Con la finalidad de incentivar la participación de niños, jóvenes y adultos en actividades deportivas, en el Instituto Municipal del



Deporte y la Cultura Física de Mexicali, se realiza un ajuste en los costos de los servicios prestados, a fin de establecer un mínimo y un máximo de acuerdo a las actividades que se realizarán y al lapso de tiempo que se utilizarán, es importante mencionar que se elimina la renta mensual de los campos de futbol, béisbol, usos múltiples y albercas, así como la admisión general se mantiene sin costo alguno.

En lo que respecta a la entrada a Unidades Deportivas debe resaltarse que la admisión general no sufre incremento alguno con respecto al año en curso, a fin de potenciar el desarrollo y preservación del buen estilo de vida, mediante la práctica de algún deporte de acuerdo a la edad, condición, disponibilidad y preferencias, de manera individual y colectiva, ofreciendo instalaciones de calidad.

La Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali otorgará en un descuento por pago anticipado siempre y cuando realicen el pago anual en una sola exhibición durante el mes de enero y no cuenten con adeudos de ejercicios anteriores, esto con la finalidad de incentivar a la industria municipal a cumplir anticipadamente con sus obligaciones, promoviendo a Mexicali como destino para la inversión y los negocios, generando la atracción de empresas que contribuyan al desarrollo industrial e impulsando el desarrollo económico en beneficio de nuestra comunidad.

En el caso del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, se propone establecer un precio preferencial para la renta de espacios a los artesanos durante la feria, asimismo en la villa navideña se modifica la descripción de "Camión de Comida" a "Camión o Carreta de Comida", lo anterior para incluir las diferentes espacios adaptados para instalar los equipos que ayudan a la preparación de



alimentos ofrecidos al público en general, ofreciendo una mejor y variada atención a cada uno de las personas que además de pasar un tiempo agradable con la familia o amigos en la villa, podrán degustar algo delicioso para cenar en un innovador lugar.

No esta demás señalar que se elimina de la Iniciativa el cobro de derechos de venta de la bebida alcohólica denominada "cerveza" en eventos masivos, con el fin de evitar la duplicidad de conceptos y confusión.

Con el firme objetivo de motivar la permanencia de los usuarios en los distintos cursos deportivos del Centro Recreativo Juventud 2000, se adiciona un descuento que consiste en pagar cinco mensualidades de manera consecutiva, recibiendo la sexta de forma gratuita, provocando la constancia y disciplina deportiva en los mexicalenses.

Asimismo y en solidaridad con la economía del municipio, se disminuye el costo de la renta de las palapas, así como también se reduce el costo de la membresía mensual para el gimnasio, y se incorpora la promoción de descuento para inscribirse al gimnasio como segunda disciplina practicada. Por lo anterior se optó por incorporar el cobro semestral en la membresía para el gimnasio, otorgando como beneficio al usuario menor costo mensual, y así estimulándolo a seguir con un saludable estilo de vida.

A propósito de lo anterior, y con la intención de fomentar también en los niños la simpatía por los deportes al término de su participación en algún programa vacacional, se ofrece la primera mensualidad gratis en la disciplina que el menor haya resultado sobresaliente.

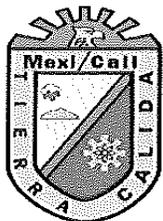


En la iniciativa que se presenta, de los servicios que presta el Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Mexicali, se elimina el cobro por la expedición de calcomanía del carril médico, permaneciendo el pase médico, toda vez que dejó de ser positivo su uso, asimismo se incorpora como nuevo servicio el pase Empresarial y pase por evento, con la finalidad de promover las actividades turísticas de la ciudad; en ese tenor, se elimina la Guía Turística y se sustituye con un Mapa Turístico cuyo espacio publicitario se ofrecerá con un mismo costo menor al de la Guía Turística.

En lo que al Sistema Municipal del Transporte se refiere, se incorporó la revisión física mecánica anual a automóviles particulares con certificado vehicular para operar en una Empresa de Redes de Transporte, asimismo se propone eliminar la expedición del refrendo anual de los permisos para operar transporte público o privado, ya que se encuentra incluido dentro del concepto de la revalidación anual, con lo que se evitará duplicidad de pagos, e impulsar la mejora continua del servicio de transporte en todas sus modalidades dentro del Municipio de Mexicali, así como obtener un transporte más seguro, limpio, accesible y eficiente acorde a las necesidades de los usuarios y en beneficio de los ciudadanos en general y de nuestra ciudad.

En el caso del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, se reorganizan los conceptos de los servicios prestados, pero esto sin modificar en forma alguna el costo por la prestación de los servicios, sino solamente se reestructura con la finalidad de otorgar mayor certeza a los ciudadanos.

Concientizando en lo que se refiere a los servicios prestados por el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali y en apoyo a las



familias más vulnerables, se exentan los cobros de los certificados médicos y consultas psicológicas, en razón de convencer a los más necesitados de recibir atención especializada, siempre y cuando así lo requieran. En cuanto a lo que a sus estructuras externas respecta, se elimina la renta de las mismas para publicidad externa, ya que se destinará su uso exclusivamente para publicitar los programas del propio Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, así como también se eliminará la renta de los Jardines de la Casa del Abuelo, esto es para que los espacios sean de uso particular para las personas de la tercera edad que acuden, y no resulten propensos a daños ocasionados por terceros ajenos a la Casa.

Con la finalidad de proporcionar una mayor facilidad de acceso a una guardería para las madres más necesitadas, se reducen los costos en la Estancia Infantil Jiquilpan, así como también se agregan estudios socioeconómicos para la aplicación de descuentos, logrando hasta un 100% en los diferentes centros.

Con el objetivo de impulsar a los jóvenes y a sus familiares a solicitar los servicios prestados por el Centro de Atención Integral de Jóvenes en Riesgo Misión San Carlos, se incrementan los porcentajes de descuentos en las cuotas de cobro de los distintos servicios, con lo cual se equiparan a los precios de mercado, así como disminuye el cobro de las pruebas de antidoping, lo anterior a fin de detectar la incidencia de sustancias ilícitas entre los jóvenes.

El Desarrollo Social Municipal, con la firme intención de colaborar con Dependencias Municipales o Instituciones Públicas Educativas que requieran de un espacio para cursos, talleres, capacitaciones, entre otros, contemplará la exención del pago de la renta del Auditorio del



Río Nuevo; en lo que respecta al Campo Deportivo Francisco Villa, y con la finalidad de motivar y no detener el progreso de los deportistas, se modifica el cobro de la renta de dicho campo, diferenciándolo entre entrenamiento y partido oficial para que el costo sea más accesible.

Es importante resaltar que para generar un mayor apoyo económico a las personas que visitan en Campo Deportivo Francisco Villa, se incorporará la figura de expedición de carnet mensual, regulando la entrada a los deportistas, lo anterior provocando una mayor organización y control en el Campo, y al mismo tiempo apoyando a los practicantes que lo visitan diariamente.

En tratándose del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, a efecto de no generar confusión a las personas, se eliminan las fracciones que determinan el precio de venta en predios comerciales y habitacionales, lo anterior por encontrarse establecidos en las políticas de comercialización de la paramunicipal, en ese tenor se incorpora el Programa de regularización de Titulación de Vivienda con la finalidad de otorgar certeza jurídica a los adquirentes de predios.

La propuesta de Ley contenida en la presente iniciativa es reflejo del compromiso del XXII Ayuntamiento de Mexicali con los amigos y amigas mexicalenses, y en ella se contemplan todos los principios, procedimientos y mecanismos para que la Ley de Ingresos, como fuente de la Hacienda Pública Municipal, sea siempre equitativa, proporcional y transparente en todo el Municipio.



DADO en el edificio sede del XXII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

Gustavo Sánchez Vásquez
Presidente Municipal de Mexicali
Baja California

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

RUBRO	DESCRIPCION	Estimado Anual
TOTAL:		3,952,712,255.92
Impuestos		958,401,035.93
	Impuesto sobre los Ingresos	0.00
Impuestos sobre el Patrimonio		559,527,298.29
	Impuesto Predial	347,060,659.03
	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	212,466,639.26
	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
	Impuestos al Comercio Exterior	0.00
	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
	Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos		18,976,886.32
Otros Impuestos		265,318,514.07
	Impuesto para el Fomento Deportivo y Educacional	136,717,024.46
	Impuesto para Turismo, Convenciones y Fomento Industrial	25,167,145.35
	Impuesto sobre Asistencia a Diversiones y Espectáculos Públicos	2,543,212.89
	Impuesto para el Mantenimiento y Conservación de las Vías Públicas	100,891,131.36
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		114,578,337.27
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		3,312,206.88
	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
	Cuotas para la Seguridad Social	0.00
	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	3,312,206.88
	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de mejoras		0.00
	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0.00
	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00
Derechos		380,741,277.15
	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
	Derechos a los hidrocarburos	0.00
	Derechos por Prestación de Servicios	379,648,936.39
	Otros Derechos	0.00
	Accesorios de Derechos	1,092,340.76
	Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00
Productos		34,601,854.33
	Productos	34,601,854.33
	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00

Aprovechamientos	199,196,958.79
Aprovechamientos	133,646,372.69
Aprovechamientos Patrimoniales	54,914,815.03
Accesorios de Aprovechamientos	299,213.30
Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	10,336,557.77
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,503,473.08
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos.	0.00
Otros Ingresos	3,503,473.08
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,300,287,339.76
Participaciones	1,555,110,513.80
Aportaciones	745,176,825.96
Convenios	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	72,668,110.00
Transferencias y Asignaciones	0.00
Subsidios y Subvenciones	72,668,110.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
Endeudamiento externo	0.00
Financiamiento Interno	0.00

22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERÍA MUNICIPAL
RECAUDACIÓN DE RENTAS
PRONOSTICO DE INGRESOS POR INCISOS
EJERCICIO FISCAL 2019



RUBRO/ TIPO	CONCEPTO	TOTAL ANUAL
1	IMPUESTOS	\$ 958,401,036
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,312,207
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -
4	DERECHOS	\$ 380,741,277
5	PRODUCTOS	\$ 34,601,854
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 199,196,959
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ 3,503,473
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 2,300,287,340
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 72,668,110
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ -
TOTAL DE INGRESOS		\$ 3,952,712,256

1	IMPUESTOS	\$ 958,401,036
1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0
2	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 559,527,298
2	Impuesto Predial	\$ 347,060,659
2	Predial Cuenta Corriente	391,226,818
2	Predial dif. por Avaluos	57,436
2	Descuentos Impuesto Predial	-43,519,758
2	Certificado de Mejoramiento de Imagen Urbana	-703,837
2	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 212,466,639
2	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	211,976,908
2	Imp. S/ Adquisición de Inm. Dif. en Avalúos	489,731
2	Impuesto sobre la Plusvalía	\$ -
3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$ -
4	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR	0
5	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES	0
6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0
7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 18,976,886
7	Accesorios de Impuestos	\$ 18,976,886
7	Recargos Predial	4,427,495
7	Recargos Otros Impuestos	0
7	Multas Tesorería	3,993,598
7	Gastos de Ejecución Impuestos	10,555,793

8	OTROS IMPUESTOS	\$	265,318,514
8	Impuesto para el Fomento Deportivo y Educacional	\$	136,717,024
8	Fomento deportivo predial		80,006,433
8	Fomento deportivo varios		56,710,592
8	Impuesto para Turismo, Convenciones y Fomento Industrial	\$	25,167,145
8	Turismo, convenciones y fomento industrial.		25,167,145
8	Impuesto sobre Asistencia a Diversiones y Espectáculos Públicos.	\$	2,543,213
8	Asistentes a cines		0
8	Asistentes a otros espectáculos públicos		2,543,213
8	Impuesto para el Mantenimiento y Conservación de las Vías Públicas	\$	100,891,131
8	Mantenimiento y conservación de vías públicas		100,891,131
9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	\$	114,578,337
9	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	114,578,337
9	Rezago predial		113,038,887
9	Rezago mantenimiento y conservación de vías publicas		1,539,451
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	3,312,207
1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		0
2	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL		0
3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		0
4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$	3,312,207
4	Otras Cuotas y Aportaciones de Recuperación de Servicios Médicos	\$	3,312,207
4	Cuotas de recuperación de servicios médicos		3,312,207
5	ACCESORIOS DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$	-
1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS		0
1	Aportaciones de Particulares para Obras Públicas Municipales		0
2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.		0
2	Aportaciones de Particulares para Obras Públicas Municipales de Ejercicios Anteriores		0
4	DERECHOS	\$	380,741,277
1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		0

3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$	379,648,936
3	Exención de Derechos a Asociaciones Civil sin Fines de Lucro	-\$	775,839
3	Exención de pago a instituciones de asistencia social		-775,839
3	Derecho de Alumbrado Público	\$	109,267,496
3	Alumbrado público tarifa 01 C.F.E.		109,267,496
3	Servicios que Presta el Registro Civil	\$	27,696,522
3	Inhumaciones autorización hora hábil		1,307,499
3	Inhumaciones autorización hora y día inhábil		512,063
3	Cremación hora hábil		460,307
3	Cremación hora y día inhábil		76,333
3	Traslados dentro del territorio nacional		273,269
3	Traslados fuera del territorio nacional		52,250
3	Servicio a panteón particular hora hábil		2,034,103
3	Servicio a panteón particular hora inhábil		546,798
3	Divorcio administrativo		267,587
3	Matrimonios; tramite y celebración fuera de oficina, pero en lugar asignado por la oficialía		65,735
3	Divorcio del juzgado		2,008,340
3	Registro nacimiento a domicilio		0
3	Expedición de copia certificada ordinaria		11,656,136
3	Anotaciones marginales por rectificación acta		8,822
3	Expedición de extracto y/o actas digitalizadas del Municipio de Mexicali		657,495
3	Formatos oficiales para contraer matrimonio		743,242
3	Constancia de asistencia a pláticas prematrimoniales		635,289
3	Corrección de acta		37,580
3	Por servicio extraordinario de los tramites de las FRACC. IV, V, VI Y VII		63,394
3	Descuentos a pensionados, jubilados		-202,451
3	Acta digitalizada estatal o interestatal		1,140,657
3	Matrimonios ordinarios		976,211
3	Matrimonios extra. Y dom.		2,208,700
3	Reconocimientos y adopciones		279,715
3	Otros servicios Registro Civil		1,887,448
3	Por la autorización del Uso u Ocupación de Vías Públicas para ejercer el comercio o la prestación de servicios, por Comerciantes Ambulantes, con Puestos Semifijos o Mercados Sobre Ruedas	\$	8,946,933
3	Mercado sobre ruedas		3,700,905
3	Permiso de Comercio ambulante		5,246,028
3	Por la autorización de la Venta, Almacenaje o Consumo Público de Bebidas Alcohólicas	\$	68,291,285
3	Derecho por horario extraordinario por hora		17,083,925
3	Cambios permisos de alcoholes		22,143,169
3	Permiso provisional para venta		33,858
3	Expedición de permiso eventual		638,542
3	Apoyo campañas de prevención de accidentes por consumo inmoderado de bebidas alcohólicas		494,051
3	Opinión alcoholes		1,119,352
3	Certificaciones Varias		501,661
3	Adicionales de permisos del ejecutivo		0
3	Expedición de permisos del ejecutivo		3,100,399
3	Otros servicios de alcoholes		764,389

3	Revalidación de permisos del ejecutivo	21,799,035
3	Inspección de factibilidad	612,903
3	Por la autorización del funcionamiento de Máquinas Electrónicas, Electromecánicas, Mecánicas, Musicales, Digitales, Videojuegos y cualquier tecnología similar	\$ 19,044,272
3	Apertura, cambio e incremento máquinas de habilidad y destreza	77,874
3	Revalidación y apertura de establecimientos de máquinas al azar	177,757
3	Expedición por primera vez calcomanía máquinas de azar	77,874
3	Revalidación trimestral máquinas de azar	15,911,591
3	Revalidación anual de licencia de operación "CASINOS"	640,279
3	Programa de prevención ludopatía trimestral	945,997
3	Permiso de operación por horario ampliado " CASINOS "	1,008,858
3	Apertura máquinas Video juegos	711
3	Cambio de propietario, domicilio e incremento de video Juegos	2,133
3	Cambio de propietario, domicilio e incremento de sinfonolas	0
3	Revalidación de sinfonolas	27,240
3	Revalidación de video juegos	173,958
3	Pago extemporáneo de máquinas tragamonedas musicales y video juegos	0
3	Apertura sinfonolas	0
3	Inspección y vigilancia de aparatos electromecánicos	0
3	Por la autorización de la Instalación de Máquinas Expendedoras de alimentos, bebidas, productos y similares	\$ 605,291
3	Apertura y calcomanía maquinas expendedoras de alimentos	0
3	Cambio de propietario, domicilio e incremento maquinas traga monedas	126,969
3	Apertura tragamonedas	0
3	Revalidación de máquinas tragamonedas	478,322
3	Por la autorización para la Realización de Eventos, Espectáculos Públicos y de Diversión	\$ 2,314,107
3	Dictamen de no inconveniente, espectáculos públicos	59,413
3	Fiestas, espectáculos públicos y diversiones	2,254,694
3	Establecimientos para Eventos Sociales y Fiestas	\$ 1,549,628
3	Apertura, cambios a establecimientos y parques	126,529
3	Revalidación anual establecimientos y parques	1,423,098
3	Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública y Estacionamientos Públicos	\$ 29,442,766
3	Servicio de estacionamiento público	212,973
3	Servicio de estacionamiento en la vía publica con dispositivos	0
3	Serv de estacionamiento con dispositivos a part autorización del Ayuntamiento	0
3	Estacionamientos privados	7,296,698
3	Estacionamiento tiempo limitado	0
3	Derechos p/estacionamiento por tiempo limitado	21,933,095
3	Servicios que Presta Oficialía Mayor	\$ 586,708
3	Exp. Venta terrenos excedentes por Oficialía Mayor	12,443
3	Arrastre de vehículos	388,508
3	Almacenaje de vehículos	185,757
3	Expedición títulos/contratos	0
3	Servicios que Presta el Departamento de Servicios Médicos Municipales	\$ 3,402,958
3	Servicios de control animal	70,122
3	Servicios de captura (devolución) animal	212,720

3	Servicios de cremación para perros	5,894
3	Por no contar con tarjeta de salud vigente	0
3	Credencial de identificación para personas con discapacidad	234,521
3	Certificaciones alcohólicas	1,350,954
3	Certificaciones de salud	142,834
3	Consultas médicas	525,424
3	Certificados prenupciales	135,088
3	Otros servicios médicos	1,773
3	Estacionamiento de uso exclusivo	600,568
3	Certificado de discapacidad	61,209
3	Tarjeta de salud	61,851
3	Servicios que Presta la Dirección de Seguridad Pública Municipal	\$ 7,052,755
3	Cortejo fúnebre	489
3	Servicios de seguridad establecido	3,807,630
3	Servicios de seguridad extraordinario	3,030,420
3	Alimentación y/o traslado de detenidos	0
3	Por impartición de curso de manejo por persona	209,772
3	Por la opinión p/apertura o inicio de actividades	0
3	Revalidación alarmas de seguridad	4,444
3	Certificado de peritaje-tránsito	0
3	Servicios que Presta la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos	\$ 18,550,174
3	Permisos especiales bomberos	7,420,156
3	Traslado de ambulancia bomberos	0
3	Inspección de bomberos	9,619,418
3	Otros servicios del departamento	1,510,600
3	Servicios que Presta el Departamento de Control Urbano	\$ 35,958,607
3	Factibilidad uso de suelo vivienda multifamiliar y mixta	0
3	Factibilidad uso de suelo equipo y servicios	443
3	Industria por superficie Industrial Agroindustria	0
3	Infraestructura por superficie	0
3	Factibilidad uso de suelo, otro uso casetas fitosanitarias	0
3	Pago por derecho de anuncios	137,224
3	Permisos construcción y ampliación de inmuebles	16,380,531
3	Regulación por construcción y demolición de inmuebles	2,520,231
3	Análisis suelo y uso edificio	4,298,248
3	Otros servicios del departamento de control urbano	3,264,410
3	Regularización de anuncio permanente	140,269
3	Análisis por anuncio	2,137,391
3	Revalidación de anuncios	6,923,817
3	Certificado de imagen urbana	156,043
3	Servicios que Presta el Departamento de Fraccionamientos	\$ 3,837,047
3	Análisis desarrollos urbanos	3,350,494
3	Autorización fraccionamientos	486,553
3	Servicios que Presta el Departamento de Ingeniería de Tránsito	\$ 1,621,965
3	Autorización de ruta, carga hasta 25 toneladas	0
3	Autorización de ruta, carga de camiones	0
3	Autorización uso de la vía pub	152,135
3	Análisis, inspección y expedición de documentos para est	33,419
3	Lineamientos viales	0

3	Análisis de accesos	1,230,564
3	Generalidades	205,846
3	Servicios que Presta el Departamento de Catastro Municipal	\$ 21,531,527
3	Análisis de información	0
3	Solicitud de examen y registro de peritos deslindadores	3,026
3	Revalidación anual de peritos deslindadores	77,680
3	Alineamiento y número oficial	1,836,963
3	Certificación y expedición de deslindes	12,082,385
3	Certificado de libertad de gravámenes	5,465,495
3	Constancias y certificación de documento	192,745
3	Copia de acta certificación deslinde	269,942
3	Otros servicios de catastro	202,986
3	Deslindes	196,458
3	Expedición títulos y doctos	0
3	Asignación de clave catastral	859,582
3	Avalúos y complementos	153,427
3	Búsqueda de datos, copia de	8,195
3	Verificación física de predio	970
3	Autorización de proyectos de nomenclatura	0
3	Avalúos de la Comisión Municipal de Valuación	181,671
3	Servicios que Presta la Dirección de Protección al Ambiente	\$ 3,052,038
3	Suministro certificados, hologramas de ver vehicular	0
3	Servicios dirección de ecología	3,052,038
3	Servicios que Presta la Dirección de Servicios Públicos Municipales	\$ 3,271,428
3	Inhumaciones a perpetuidad hora hábil	1,252,064
3	Inhumaciones a perpetuidad hora inhábil	219,905
3	Apertura de fosa en panteón municipal	436,224
3	Unidad de transferencia	708
3	Demolición de inmuebles	928,521
3	Utilización de relleno sanitario	416,481
3	Exhumaciones panteón municipal	17,525
3	Servicios que Presta la Dirección de Obras Públicas	\$ 4,633,772
3	Licencia y autorización para romper pavimento	3,712,592
3	Licencia y autorización para romper calles revestidas	606,915
3	Constancia varias obras públicas	314,266
3	Construcción de topes	0
3	Expedición de Certificados, Títulos o copias de documentos	\$ 7,347,681
3	Certificado de seguridad y ubicación	177
3	Certificado de arraigo	5,777
3	Búsqueda, consulta y verificación	0
3	Registro peritos valuadores	5,196
3	Revalidación anual de peritos	116,668
3	Revisión de avalúo	6,551,336
3	Certificado de residencia	418,660
3	Const suplencia consentimiento/dispensa edad para conT matrim menores de edad	0
3	Constancia de origen	16,688
3	Sol de documentos, copias	4,228
3	Certificado de vecindad	443
3	Certificados varios	182,055

3	Formato declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles		26,166
3	Certificación de documento		16,831
3	Certificación de firmas de constitución de sociedades cooperativas		3,456
3	Convenios de reglamentos		0
3	Unidad Municipal de Protección Civil	\$	2,419,818
3	Elaboración y/o asesoría programas en materia protección civil		0
3	Servicios de capacitación de protección civil		8,301
3	Revisión y autorización de programas de protección civil		2,411,516
9	OTROS DERECHOS	\$	-
4	ACCESORIOS DE DERECHOS	\$	1,092,341
4	Accesorios de Derechos	\$	1,092,341
4	Recargos Derechos		433,470
4	Gastos de Ejecución Derechos		227,740
4	Por no revalidar permisos de comercio ambulante		0
4	Por no revalidar maquinas videojuegos		0
4	Por no revalidar estab eventos soci y fiestas		189,236
4	Por no revalidar permisos del Ejecutivo		241,894
5	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	\$	-
5	PRODUCTOS	\$	34,601,854
1	PRODUCTOS	\$	34,601,854
1	Productos	\$	34,601,854
1	Intereses Ganados		34,545,184
1	Intereses por financiamiento		56,671
4	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO.	\$	-
4	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		0
6	APROVECHAMIENTOS	\$	199,196,959
1	APROVECHAMIENTOS	\$	133,646,373
1	Multas	\$	108,785,413
1	Multas de transito		60,400,702
1	Multas del bando de policía y gobierno		3,984,441
1	Multas de limpia		995,067
1	Multas del modulo		0
1	Multas estacionamientos tiempo		5,001
1	Multas de administración urbana		868,124
1	Multas de reglamentos municipales		13,335,660
1	Multas por accidentes de tránsito		22
1	Multa de sindicatura		0
1	Multa video juegos		1,004

1	Multa sinfonolas	0
1	Multa por no revisión mecánica	17,466,398
1	Multas-servicios públicos transporte	4,197,972
1	Multas paradero de transporte	1,146,159
1	Multa por zona de minusválidos	2,803,702
1	Multas de protección civil	65,034
1	Multa tragamonedas	0
1	Multa centro municipal de control animal	377,082
1	Multas al reglamento de tránsito servicio público	0
1	Multas comercio ambulante	583,919
1	Multa alarmas de seguridad	0
1	Multas anuncios y espectaculares	3,339
1	Multa estacionamiento público y privado	0
1	Multa de eco. (art. 58 del r.t)	764,399
1	Multas de tránsito articulo 9	524,520
1	Multa provocar ruido excesivo	346,186
1	Por no exhibir la calcomanía máquinas expendedoras de alimentos	0
1	Multa por promocionarse sin permiso correspondiente	50,705
1	Multa evento fiestas por operar sin permiso	83,071
1	Multa de Registro Civil, art. 56 CCBC	41,193
1	Multas de la comisión de honor y justicia	0
1	Multas por Incumplimiento de accion de urbanización	42,323
1	Multas de ecología	399,989
1	Multa por incumplim del pago oportuno por uso o goce de zona federal marítimo terrestre	8,359
1	Multa por romper pavimento y otros sin permiso	291,042
1	Multa por no exhibir calcomania vid juego/sinf	0
1	Reintegros e Indemnizaciones	\$ 3,517,809
1	Reintegros e Indemnizaciones	3,517,809
1	Donaciones, Cesiones, Herencias y Legados a Favor del Municipio	\$ 2,539
1	Donativo DIF Municipal	0
1	Donativo seguridad publica	2,539
1	Donativo DIF enlace	0
1	Donaciones a favor del ayuntamiento	0
1	Otros Aprovechamientos	\$ 21,340,612
1	Recuperación de daños a propiedad del Ayuntamiento	477,703
1	Aportaciones extraordinarias	0
1	Gastos de intervención	1,756,170
1	Ajuste por redondeo	85,619
1	Aportación para obras de pavimento económico	0
1	Descuento decreto 298	0
1	Comisión del 20% por cheque devuelto	0
1	Recuperación de programas INDEUR	0
1	Costo bases de licitación	458,139
1	Sustitución por pago de donaciones	16,404,282
1	Actas estatales e interestatales	612,926
1	Estados de cuenta predial	0
1	Aprovechamientos rendimientos Banobras	1,395,939
1	Otros aprovechamientos	149,833

2	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$	54,914,815
2	Explotación o Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Gobierno Municipal	\$	2,630,308
2	Mercados municipales		0
2	Terrenos ganados a la vía pública		2,186,945
2	Servicio de grúas		0
2	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles		39,673
2	Arrendamiento Plaza Calafia		0
2	Renta de local comercial		0
2	Renta local bella vista		0
2	Renta lote 1-40 Fracc. V.E.J.C.		0
2	Concesión depósito San Felipe		0
2	Concesión depósito Los Algodones		0
2	Concesión depósito Guadalupe Victoria		0
2	Concesión depósito Ciudad Morelos		0
2	Concesión depósito N° 09		403,690
2	Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Gobierno Municipal	\$	50,481,755
2	Enajenación de bienes muebles e inmuebles		50,397,731
2	Remate de bienes inmuebles		84,024
2	Remate de bienes muebles		0
2	Otras Actividades del Gobierno Municipal que no Correspondan a sus Funciones Propias de Derecho Público	\$	1,802,752
2	2% sobre juntas de mejoras		1,802,752
2	Del Piso	\$	-
2	Por uso de piso		0
3	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$	299,213
3	Accesorios de Aprovechamientos	\$	299,213
3	Recargos Aprovechamientos		0
3	Gastos de Ejecución Aprovechamientos		299,213
6	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	\$	10,336,558
6	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	10,336,558
6	Rezagos multas de tránsito		10,131,873
6	Rezago multas del bando de policía y gobierno		0
6	Rezago por multas de ecología		204,685
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$	3,503,473
1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL		0
2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		0

3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0
4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS	0
9	OTROS INGRESOS	\$ 3,503,473
9	Servicios que Presta el Sistema Municipal de Transporte	\$ 2,856,889
9	Revisión mecánica	365,795
9	Transferencia derechos de permisos	465,246
9	Refrendo anual	453
9	Autorización y/o revalidación para operar sitios de taxi	1,316,748
9	Autorización, transferencia o revalidación para operar bases	0
9	Servicios de inspección transporte	310,058
9	Servicio público transporte taxis	76,298
9	Servicio público transporte camión	219,620
9	Otros servicio públicos de transporte	102,672
9	Anuencia ampliación de ruta	0
9	Servicios que Presta el Instituto Mpal de Invest y Planeación Urbana de Mexicali	\$ 646,584
9	Análisis de integración urbana (IMIP)	211,139
9	Cambio de uso de suelo IMIP	399,081
9	Servicio de asesoría e impartición de talleres	0
9	Factibilidad de uso de suelo dentro del límite del área urbana	13,537
9	Factibilidad de uso de suelo dentro y fuera del límite del centro de la población	22,827
9	Impresión de planos de varios tipos	0
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTYOS DE APORTACIONES	\$ 2,300,287,340
1	PARTICIPACIONES	\$ 1,555,110,514
1	Participaciones de Contribuciones Federales	\$ 1,350,814,964
1	Fondo estabil. de los ingresos Entidades Federales	0
1	Fondo general de participación	862,881,849
1	Fondo de fomento municipal	144,312,516
1	Participación por multas federales	906,767

1	Participación por uso y goce		1,341,451
1	Participación por fiscaliz y gestión de cobranza		58,509,136
1	Impuesto sobre automóviles nuevos		24,957,783
1	Impuesto sobre gasolina y diésel		44,562,464
1	Participación por comercio exterior		54,982,249
1	Impuesto sobre bebidas alcohólicas		26,488,627
1	Otras aportaciones federales y est.		131,257,566
1	Aportación programa mejora competitiva en materia de vivienda		0
1	Aportaciones hábitat		0
1	Programa zona atención prioritaria "PAZAP"		0
1	Aportación tripartita programa rehabilit ZOFEMAT		614,556
1	Participaciones de Contribuciones Estatales	\$	204,295,550
1	Participación sobre tenencias		11,065,114
1	Fondo compensatorio estatal		61,168,417
1	Impuesto sobre hospedaje		6,175,348
1	Aportación espacios públicos		0
1	Participación estatal		125,886,671
2	APORTACIONES	\$	745,176,826
2	Aportaciones Federales del Ramo 33	\$	745,176,826
2	Infraestructura Social Municipal		110,450,850
2	Fortalecimiento Municipal		634,725,976
2	Otras Aportaciones.	\$	-
3	CONVENIOS		0
4	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		0
5	FONDOS DISTINTOS A LAS APORTACIONES		0
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$	72,668,110
1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES		0
3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	72,668,110
3	Subsidios y Subvenciones	\$	72,668,110
3	Subsidio para seguridad pública municipal		72,668,110
3	Subsidios federales ordinarios		0
3	Subsidios federales extraordinarios		0
3	Subsidios estatales ordinarios		0
3	Subsidios estatales extraordinarios		0
3	Subsidios federales extraordinarios de ejercicios anteriores		0
3	Otros subsidios		0
3	Aportaciones Federales a programas de obra		0
3	Aportación convenios FOSEG		0
3	Activos productivos (desarrollo)		0
3	Aportación tripartita para programas de rehabilitación ZOFEMAT		0
3	Programa empleo temporal		0

5	PENSIONES Y JUBILACIONES		0
7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO		0
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$	-
1	ENDEUDAMIENTO INTERNO		0
2	ENDEUDAMIENTO EXTERNO		0
3	FINANCIAMIENTO INTERNO		0
3	Financiamientos Propios de Ley	\$	-
3	Financiamientos Federales		0
3	Financiamientos Estatales		0
3	Financiamientos Banca Oficial		0
3	Financiamientos Banca Privada		0
3	Otros Financiamientos		0